



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00412104- -UNC-ME#FCQ

---

VISTO:

La solicitud presentada por el Dr. Tomás Tempesti, Coordinador del Área Centralizada de Actividades Prácticas de esta Facultad, en relación al pago por la provisión de fondos necesarios para la compra de 24 Kits E, que incluyen reactivos y descartables para bioimpresión 3D, para ser utilizados en la asignatura Biomateriales (de la Licenciatura en Biotecnología) para la realización del Trabajo Práctico de Impresión 3D en el año 2023, según nota contenida en IF-2023-00409989-UNC-ACAP#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que la aludida erogación cuenta con el Visto Bueno de la Comisión Especial de Gestión de Actividades Educativas (CEGAE), creada por Ord. HCD 10/17;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2023-5-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de la factura B/0001-00000084, emitida por el proveedor, LIFE SOLUCIONES INTEGRALES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA- CUIT 30-71682251-2, por la suma total de \$76.800,00 (Pesos Setenta y Seis Mil Ochocientos con 00/100), referida al gasto mencionado ut- supra.

Artículo 2do.: Establecer que la erogación mencionada en el artículo anterior sea abonada partidas de Fondo Universitario – Actividades Prácticas – Compuestos Químicos - Reactivos.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

